


| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
| | FORMATO DE ACUERDO | VERSION:1 |

ACUERDO No. 013
FECHA: 11 de marzo de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRES Y APELLIDOS EN EL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A NOMBRE DE KEYNER ALBERTO ALARZA IBARRA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones conferidos por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los literales a y e del Artículo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009 Reglamento Estudiantil

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.


Que la Ley 30 en el Artículo 69 establece que son funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil.

Que el señor KEYNER ALBERTO ALARZA IBARRA mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.172.795 expedida en El Molino presentó el Registro Civil de Nacimiento NIUP 81061059768 Indicativo Serial 52720514 de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Notaría Única del Circuito de Villanueva, La Guajira firmado por el funcionario María Virginia Muñoz Vega y expedido el veintidós (22) de enero de Dos mil veinte (2020), así como también presenta Escritura Publica No. Cero Doce (012) de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Única de Villanueva, La Guajira firmado por la funcionaria María Virginia Muñoz Vega donde se cambia nombres y apellidos es decir de: KEYNER ALBERTO ALARZA IBARRA, queda el registro de nacimiento así: **KEINER MOHAMMED ABDULLA CALDERON IBARRA**. Cambio que se da por motivos personales del peticionario.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de marzo de 2020, analizó la solicitud y autorizó los cambios y ajustes de nombres y apellidos en el diploma y acta de grado a **KEINER MOHAMMED ABDULLA CALDERON IBARRA**, título otorgado por la Universidad Popular del Cesar en el programa de Especialización en Sistemas y Calidad y Auditoria de Servicios de Salud.

Que el señor **KEINER MOHAMMED ABDULLA CALDERON IBARRA**, debe entregar personal y por escrito el diploma original que le fue otorgado por la institución el 19 de diciembre de 2019.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 11 de marzo de 2020,

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
| | FORMATO DE ACUERDO | VERSION:1 |

ACUERDO No. 013
FECHA: 11 de marzo de 2020

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario General de la Universidad Popular del Cesar para realizar el cambio de nombres y apellidos en los registros y anotaciones de graduados, en el diploma y acta de graduación en el programa de Especialización en Sistemas de Calidad y Auditoria de Servicios de Salud otorgado el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al señor **KEINER MOHAMMED ABDULLA CALDERON IBARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.172.795 expedida en El Molino, previo pago del valor de la expedición del nuevo diploma y acta de grado.

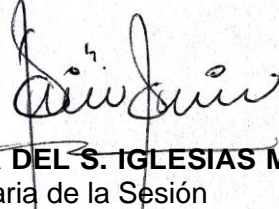
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el cambio de apellidos del señor **KEINER MOHAMMED ABDULLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.172.795 expedida en El Molino para que sea anotado en los registros que reposan en las dependencias: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Facultad de Ciencias de la Salud y División de Postgrados.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra el mismo procede el proceso de reposición según el Artículo 91 del Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 001 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, el 11 de marzo de 2020


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Presidente de la sesión


DIVINA DEL S. IGLESIAS MARTINEZ
Secretaria de la Sesión